



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

---

**ASISTENTES :**

**PRESIDENTE:** D. BLAS ACOSTA CABRERA

**CONSEJEROS:** D. MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO  
D<sup>a</sup>. MARLENE FIGUEROA MARTÍN  
D. VICTOR MODESTO ALONSO FALCÓN  
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO  
D. PAU QUILES RAYA

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Il<sup>mo</sup>. Sr. Presidente, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos del Consejero-Secretario, D. Manuel Hernández Cerezo y de la Jefa de Servicio de Servicios Jurídicos-Vicesecretaria, D<sup>a</sup>. María Mercedes Contreras Fernández, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

No asistieron D. Alejandro Jesús Jorge Moreno y D. Antonio Sergio Lloret López.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente señala que la urgencia de la sesión viene motivada por considerar necesaria la inmediata resolución del expediente. Por todos los presentes se acuerda unánimemente ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2019/00021281A. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta del expediente con referencia 2019/00021281<sup>a</sup> relativo al Servicio de Seguridad y vigilancia en edificios y centros del Cabildo de Fuerteventura, adjudicado a la empresa MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. mediante Resolución del órgano de contratación de 26/05/2015, suscribiéndose el contrato el 29/01/2016 por un plazo de duración de 2 años.

Considerando que conforme a la cláusula 5<sup>a</sup> del contrato la duración del mismo es de 2 años contados a partir de las 00:00 horas del día 1/02/2016 pudiendo prorrogarse por periodos de 1 año hasta un máximo de 2 años.

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de 31/01/2018 se resolvió ordenar al contratista la continuidad en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en edificios y centros del Cabildo de Fuerteventura hasta la formalización del nuevo contrato y en todo caso, por un periodo de un máximo de 9 meses, manteniéndose idénticas las condiciones aplicables al citado periodo (incluido el día 1 de febrero), a los vigentes en el contrato.



Resultando que mediante orden del Servicio de 11 de mayo de 2018 de la Presidencia se encomendó al funcionario D. Francisco J. Torres Sánchez la responsabilidad de elaboración y suscripción de un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a la misma.

Que mediante informe de 15/10/2018 del responsable del contrato D. Agustín Noval se propone al órgano de contratación Consejero de Área Insular de Desarrollo Económico, Modernización Tecnológica y Fomento del Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, la adopción de acuerdo relativo a ordenar al contratista la continuación de la prestación del Servicio hasta la formalización del contrato y en todo caso por un periodo máximo de 9 meses, acuerdo que se adopta por resolución del Consejero de Área Insular de Desarrollo Económico, Modernización Tecnológica y Fomento del Empleo, D. Rafael F. Páez Santana 30/10/2018.

Visto el informe emitido por el responsable de contrato D. Agustín Noval de fecha 31/05/2019 comunicando que de acuerdo a la Orden de Servicio de Presidencia de 11/05/2018 le corresponde al Servicio de Seguridad y Emergencia elevar al órgano de contratación la forma más adecuada para que el servicio no se interrumpa el 31/07/2019, habida cuenta que el nuevo expediente de contratación no está culminado.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Seguridad y Emergencias D. Francisco J. Torres Sánchez de fecha 25 julio de 2019 planteando "prorrogar el contrato del servicio de seguridad y vigilancia de los centros del Cabildo de Fuerteventura hasta la finalización de las prórrogas previstos en el contrato inicial, dando continuidad de estos servicios hasta el 29/01/2020"

Sometida a fiscalización, por la intervención se solicita se emita previamente informe preceptivo de Secretaría.

Visto el informe emitido por la Vicesecretaría de fecha de hoy 31/07/2019 comunicado la inviabilidad jurídica para atender la propuesta sometida a informe en los términos indicados, "habida cuenta que el contrato está vencido desde el 31/01/2018, infringiendo la cláusula del contrato suscrito relativa a las prórrogas por lo que no cabe iniciar una prórroga al mismo, ni aplicar tal calificación a los acuerdos de continuidad ya adoptados, ello sin perjuicio de que se siga dando continuidad al servicio que actualmente se presta hasta la finalización del nuevo expediente de contratación que está en trámite y ello por la naturaleza de las prestaciones, en los términos del artículo 23 del R.D.L. 3/2011.

Como quiera que la propuesta no ha sido fiscalizada tras el informe de la Secretaría, a propuesta de la Presidencia se acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto esté fiscalizada la misma, emplazando a este Consejo de Gobierno para la celebración de sesión extraordinaria y urgente para mañana día 1 de agosto a las 8:00 horas.

**Fin de la sesión.-** Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las 14 horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Consejero-Secretario, doy fe.

